



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2021-01293 00

Se agrega al expediente la documental allegada por la gestora judicial del extremo actor, en relación con las diligencias de notificación de los demandados, sin embargo, a las mismas no se les impartirá trámite, toda vez que los demandados se notificaron de manera personal por conducto de apoderado judicial en fecha previa a la de radicación del memorial por parte de la togada.

Así mismo se agrega al expediente la documental aportada por el extremo actor vista a folio 61 del expediente digital, la cual ya reposaba dentro de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE (2),

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>045</u> de hoy <u>16 DE JUNIO DE 2022</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO </p>

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d272bb7ab59797847b07d2ab08d88b5919800905b72b418a0b2e2bc6058d8dd8**

Documento generado en 13/06/2022 06:20:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>